OTROSI MODIFICATORIO NÚMERO 2 (ADICION) AL CONTRATO DE SUMINISTROS NO. 035 CENAC REGIONAL NEIVA - 2021 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL NEIVA Y UNION TEMPORAL DOTACIONES 2021, CUYO OBJETO ES EL "ADQUISICIÓN KIT DE INCORPORACIÓN PARA EL SEGUNDO Y TERCER CONTINGENTE DEL AÑO 2021, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA PARA LA VIGENCIA 2021.

Los suscritos a saber: Teniente Coronel **JORGE ELIECER DIAZ PEÑA** con la cedula de ciudadanía No. 79.796.870 expedida en Duitama (Boyacá) residente en la ciudad de Neiva - Huila, quien actúa en su carácter de competente contractual y director de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLEREGIONAL NEIVA**, debidamente autorizado para contratar de acuerdo a RADIOGRAMA 2020315010039530 del 20 de noviembre de 2020 y nombrado de acuerdo a acta de posesión No 004 del 29 de diciembre de 2020, y nombramiento de acuerdo a la orden semanal No. 002 del 11 de enero de 2020, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA, con NIT 800.131.039-0 y por el contratista **UNION TEMPORAL DOTACIONES 2021** con identificado con NIT No. 901488235-7 representado legalmente por el señor **ANDRES CAMILO PRIETO PINZON** identificado con CC. **No. 80.797.894 de Bogotá**, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente otrosí modificatorio previo las siguientes consideraciones:

a. Que el M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL CENAC - NEIVA requirió contratar el**, ADQUISICIÓN KIT DE INCORPORACIÓN PARA EL SEGUNDO Y TERCER CONTINGENTE DEL AÑO 2021, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA PARA LA VIGENCIA 2021.**

b. Que en el presupuesto para la vigencia fiscal de 2021 existe la asignación de los recursos necesarios para atender las obligaciones de pago del presente contrato hasta por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DIECIOCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 156.957.018,50) MCTE, IVA INLCUIDO.** según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 5021 del 19 de febrero de 2021expedido por la Jefe de Presupuesto de la CENAC – NEIVA,

c. Que el proceso de selección que originó el presente contrato se efectúo bajo la modalidad de selección abreviada de SUBASTA ELECTRONICA consagrado en ART. 2.2.1.2.1.2.4 DECRETO 1082-2016- ART 2 NUMERAL 2 INCISO A

d. Que mediante Resolución de Adjudicación No. 00003633 del 27 de mayo del 2021, el Mayor **JORGE ELIECER DIAZ PEÑA**, Director de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLEREGIONAL NEIVA, ADJUDICO** el proceso de selección abreviada de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 045 CENTRAL ADMINSITRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA-, a **UNION TEMPORAL**

DOTACIONES 2021 con identificado con NIT No. 901488235-7 representado legalmente por el señor **ANDRES CAMILO PRIETO PINZON** identificado con CC. **No. 80.797.894 de Bogotá** para ejecutar el objeto es **LA ADQUISICIÓN KIT DE INCORPORACIÓN PARA EL SEGUNDO Y TERCER CONTINGENTE DEL AÑO 2021, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA PARA LA VIGENCIA 2021**

e. Que el día veintiocho (28) de mayo de 2021 se suscribe contrato entre la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA, identificado con NIT. **800.131.039-0**, por una parte y por la otra, la empresa **UNION TEMPORAL DOTACIONES 2021** con identificado con NIT No. 901488235-7 representado legalmente por el señor **ANDRES CAMILO PRIETO PINZON** identificado con CC. **No. 80.797.894 de Bogotá**,

f. Que en el presupuesto para la vigencia fiscal de 2021 existe la asignación de los recursos necesarios para atender las obligaciones de pago del presente contrato hasta por la suma **NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CON CUARENTA Y CUATRO CENTAOS ($ 94.423.342,44) M/CTE,** soportado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **5021** expedido por el Jefe de Presupuesto de la CENAC REGIONAL NEIVA, el día diecinueve (19) de febrero de 2021 cuyos rubros presupuestales **A-02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR) - A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) - A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO A-02-01-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.- A-02-02-01-004-PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A-02-02-01-004-008 APARATOS MEDICOS,INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION,RELOJES.**

g. Que el día 25 de junio de 2021 el SUPERVISOR DEL CONTRATO y el CONTRATISTA consideran la necesidad de realizar la REDUCCIÓN al contrato de la suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS DIESISEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($2. 916.744,60) MCTE,** así:

	KIT DE INCORPORACION							
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	**RECURSO**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**UNIDAD BENEFICIADA**	**VALOR INICIAL**	**REDUCCION**	**ADICION**	**REDISTRIBUCION**	**VR.FINAL**
A-02-02-01-002-007	10	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	UNIDADES BR 09	42.984.656,82	2.916.744,69	N/A	N/A	40.067.912,13
A-02-02-01-003-006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		6.846.840,84	N/A	2.916.744,60	2.916.744,60	9.763.585,53

TOTAL	**$49.831.497,66**			$ 2.916.744,60	

h. Que el supervisor considera necesario realizar la redistribución y adición al rubro PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO, por el valor de **DOS MILLONES NOVECIENTOS DIESISEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($2. 916.744,60) MCTE,** para la correcta ejecución y entrega de elementos al kit de incorporación.

i. Que mediante acta de justificación el supervisor del contrato y el contratista consideran la necesidad de realizar la ADICION al contrato por la suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS DIESISEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($2. 916.744,60) MCTE,** al rubro presupuestal A-02-02.02-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO, de acuerdo a la redistribución anteriormente relacionada

j. Que el plazo de ejecución del negocio jurídico principal celebrado entre las partes no se ha extinguido; encontrándose vigente y su pago no se ha efectuado, por lo cual, es posible modificar, reducir, adicionar, liquidar, otorgar plazos, etc.

k. Que quienes suscriben el presente Otro sí se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente.

l. Que, cumplidos los trámites, requisitos legales que exige la contratación administrativa, y conforme a las consideraciones invocadas, las partes de común acuerdo proceden a celebrar el presente Otro sí (ADICION) No. 02 al contrato *035-CENAC REGIONAL NEIVA - 2021* que se regirá por las siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA; Modifíquese la **CLÁUSULA CUARTA.** *del contrato 035 CENAC REGIONAL NEIVA - 2021* **-** el cual queda así:

CLÁUSULA CUARTA: SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUÉSTALES: *Los pagos que, de conformidad con este contrato, debe efectuar el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL NEIVA 2021, se subordina a las apropiaciones que de los se hagan con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 5021 del 19 de febrero de 2021, por un valor de* **NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CON CUARENTA Y CUATRO CENTAOS ($ 94.423.342,44) M/CTE** *cuyo rubro presupuestal son los siguientes :* ***A-02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR) - A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) - A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO A-02-01-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.- A-02-02-01-004-PRODUCTOS METÁLICOS***

ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A-02-02-01-004-008 APARATOS MEDICOS,INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION,RELOJES

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
A-02-02-01-002-007	10	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	SOLDADOS UNIDADES CENTRALIZADAS	40.067.912,22
A-02-02-01-002-008	10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	SOLDADOS UNIDADES CENTRALIZADAS	5.600.120,40
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	SOLDADOS UNIDADES CENTRALIZADAS	3.176.945,94
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	SOLDADOS UNIDADES CENTRALIZADAS	18.257.101,38
A-02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	SOLDADOS UNIDADES CENTRALIZADAS	9.763.585,44
A-02-01-01-003-008	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P	SOLDADOS UNIDADES CENTRALIZADAS	7.550.710,86
A-02-02-01-004-002	10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	SOLDADOS UNIDADES CENTRALIZADAS	10.006.966,20

CLAUSULA <u>SEGUNDA</u>*: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL PRESENTE CONTRATO MODIFICATORIO. *Para el perfeccionamiento de este modificatorio se requiere la firma de las partes, y para la ejecución la ampliación y aprobación de la garantía única a cargo del contratista, documentos que deberán ser aportados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente adicional.*

CLÁUSULA TERCERA.- modifíquese **CLÁUSULA OCTAVA – GARANTÍA ÚNICA:** En virtud de lo dispuesto deberá adicionar el valor de los amparos de la Póliza de Seguro de Cumplimiento Estatal No. 21-44-101351357, expedida por SEGUROS DEL ESTADO, que ampara el cumplimiento del contrato y calidad de los bienes, conforme a la adición presupuestal del presente Otrosí.

CLAUSULA CUARTA. - REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL PRESENTE CONTRATO MODIFICATORIO. *Para el perfeccionamiento de esta adición se requiere la firma de las partes, y para la ejecución la adición y aprobación de la garantía única a cargo del contratista y la expedición del compromiso presupuestal bajo los parámetros establecidos en el contrato, documentos que deberán ser aportados dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente adicional.*

CLAUSULA QUINTA. - VIGENCIA: *Las demás clausulas, parágrafos, términos y condiciones del contrato No. 035 - CENAC REGIONAL NEIVA 2021, que no hayan sido modificados con el presente acuerdo, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento*

La presente acta se firma en Neiva, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del 2021.

POR EL MDN - EJERCITO NACIONAL, CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA

TC. JORGE ELIECER DIAZ PEÑA
DIRECTOR CENAC REGIONAL NEIVA

ANDRES CAMILO PRIETO PINZON
CC. No. 80.797.894 de Bogotá
Representante legal Principal
UNION TEMPORAL DOTACIONES 2021

PS. MARIA GUTIERREZ JIMENEZ
COMITÉ JURIDICO EVALUADOR

PS. SANDRA MILENA AVENDAÑO
COMITÉ EVALUADOR ECONOMICA

CT. ARANA OLAYA JULIAN ALBERTO
Comité técnico Evaluador